

## NORMAS LEGALES

15 de agosto de 2024

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<a href="#">DECRETO LEGISLATIVO N° 1626</a>  14.8.2024	Decreto Legislativo que modifica los artículos 2033, 2037, 2038, 2040 y 2042 del Código Civil	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Modifican los artículos 2033, 2037, 2038, 2040 y 2042 del Código Civil, a efectos de simplificar los requisitos de territorialidad para la inscripción de títulos en las oficinas registrales a nivel nacional, considerando la implementación progresiva para el caso del Registro de Mandatos y Poderes.  La modificación de los artículos 2037 y 2038 del Código Civil entran en vigencia a los 90 días de la publicación del citado Decreto Legislativo.
<a href="#">RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000234-2024-VMPCIC/MC</a>  12.8.2024	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Molloqosi ubicado en el distrito Pichigua provincia de Espinar departamento de Cusco	MINISTERIO DE CULTURA	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Molloqosi ubicado en el distrito Pichigua, provincia de Espinar, departamento de Cusco.  Aprueban el expediente de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación (ficha oficial de inventario de monumentos arqueológicos prehispánicos, ficha técnica para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, ficha de registro fotográfico) y el expediente técnico de delimitación (memoria descriptiva, ficha técnica y plano perimétrico) del Sitio Arqueológico Molloqosi.
<a href="#">RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 449-2024-MTC/01.02</a>  12.8.2024	Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari – Azángaro)"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: "Tramo N° 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Inambari - Azángaro)", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 314.22 (TRESCIENTOS CATORCE Y 22/100 SOLES), correspondiente al código T4A-FUS-001.

<p><a href="#">RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 450-2024-MTC/01.02</a></p> <p>12.8.2024</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: Aeropuerto Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias, ubicado en el departamento de Cajamarca</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias", ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 122 479,70 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 70/100 SOLES), correspondiente al código PM1GAERCAJAMARCA-PR-0159E.</p>
<p><a href="#">RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 451-2024-MTC/01.02</a></p> <p>12.8.2024</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: "Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 87 148,26 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 26/100 SOLES), correspondiente al código PAS-TC01-EMA-009-A.</p>
<p><a href="#">RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 452-2024-MTC/01.02</a></p> <p>12.8.2024</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de bienes inmuebles para la ejecución de la obra: Red Vial N° 4: Tramo Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área afectada de los bienes inmuebles para la ejecución de la obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 757 759,80 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 80/100 SOLES), correspondiente al código RV4-T2-OVHUA-001.</p>
<p><a href="#">RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 453-2024-MTC/01.02</a></p> <p>12.8.2024</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de un inmueble para la ejecución del proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo Social de la región Cusco" y el valor de la tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la Expropiación del área afectada de un (1) inmueble para la ejecución del proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y Desarrollo Social de la región Cusco" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 58 260,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), correspondiente al código CU-0378- SAYLLA.</p>

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<a href="#">RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0085-2024-INGEMMET/PE</a> 12.8.2024	Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en julio del 2024.	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO	Publican en la sección de Normas Legales la relación de las 232 concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en julio del 2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, en la Sección Boletín.
<a href="#">RESOLUCIÓN N° 3062-2024-INGEMMET/PE/PM</a> 31.7.2024	Declaran la caducidad de la concesión minera REINA ISABEL I por el no pago oportuno del derecho de vigencia del año 2023 y la penalidad de los años 2022 y 2023	INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO	Declaran la caducidad de la concesión minera REINA ISABEL I por el no pago oportuno del derecho de vigencia del año 2023 y la penalidad de los años 2022 y 2023.